



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 323

15 de noviembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0235 Sobre equipamiento del Teatro Polivalente de Arrecife.

Página 3

6L/PNL-0268 Sobre acreditación de los aspirantes a las pruebas selectivas y oposiciones convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la isla de residencia.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el anteproyecto de la Ley Canaria de Juventud, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 3

6L/PO/C-0918 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre las ventajas del Carné Joven +26, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

6L/PO/C-0919 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de 13 y 14 de abril de 2005, sobre el Libro Blanco del Sector Audiovisual, dirigida al Gobierno.

Página 4

6L/PO/C-0925 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el informe del Diputado del Común relativo a la gestión de los centros de menores sometidos a medidas de internamiento en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

6L/PO/C-0929 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre integración de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con protección internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

6L/PO/C-0932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a los municipios por gastos de emergencia consecuencia de la inmigración irregular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

6L/PO/C-0934 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre selección y formación en los países de origen de los trabajadores extranjeros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

6L/PO/C-0938 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre medios de inteligencia e investigación para la prevención y persecución de delitos relacionados con la inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

6L/PO/C-0945 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre atención a los menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

6L/PO/C-0950 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre situación de telefonía móvil y de líneas ADSL en el Valle de Aridane el 17 de mayo de 2006, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 14

6L/PO/C-0954 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre seguimiento gratuito de los partidos de la Selección Española del próximo Campeonato del Mundial de Fútbol, dirigida al Gobierno.

Página 15

6L/PO/C-0955 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el intercambiador sito en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 15

6L/PO/C-0968 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre aplicación de la Ley de medidas para mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 16

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0235 Sobre equipamiento del Teatro Polivalente de Arrecife.*(Publicación: BOPC núm. 153, de 24/5/06.)*

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre equipamiento del Teatro Polivalente de Arrecife, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que habilite una partida económica por un importe de 250.000 € para el presente ejercicio de 2006, para la adquisición del equipamiento del Teatro Polivalente de Arrecife, Lanzarote.”

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2006.
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0268 Sobre acreditación de los aspirantes a las pruebas selectivas y oposiciones convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la isla de residencia.*(Publicación: BOPC núm. 270, de 4/10/06.)*

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre acreditación de los aspirantes a las pruebas selectivas y oposiciones convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la isla de residencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a que acometa las siguientes acciones:

1. Que los aspirantes a las pruebas selectivas y oposiciones convocadas por la Consejería de Educación puedan acreditarse en sus islas de residencia, en fecha fijada de forma coincidente con las de las restantes Comunidades Autónomas.

2. Que inicie los estudios que permitan la constitución de Tribunales Calificadores en cada una de las islas.”

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2006.
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el anteproyecto de la Ley Canaria de Juventud, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 25/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.973, de 5/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.11.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el anteproyecto de la Ley Canaria de Juventud, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ANTEPROYECTO DE LA LEY CANARIA DE JUVENTUD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 26 de junio de 2006, tuvo entrada en el Parlamento de Canarias la Proposición de Ley de los grupos parlamentarios Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto, Canaria de Juventud; la misma fue admitida a trámite por la Mesa del Parlamento en su reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, y publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento* nº 210, de 13 de julio de 2006.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0918 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre las ventajas del Carné Joven +26, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 155, de 25/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.875, de 29/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.12.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre las ventajas del Carné Joven +26, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS VENTAJAS DEL CARNÉ JOVEN+26,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha firmado un convenio con las distintas entidades financieras canarias, materializando un acuerdo a través del cual es posible adquirir y solicitar la expedición del Carné Joven Euro+26 en cualquier sucursal de la Caja Insular de Ahorros de Canarias o Caja General de Canarias en todo el Archipiélago, desde enero de 2006.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0919 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de 13 y 14 de abril de 2005, sobre el Libro Blanco del Sector Audiovisual, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 155, de 25/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.876, de 29/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.13.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de 13 y 14 de abril de 2005, sobre el Libro Blanco del Sector Audiovisual, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 13 Y 14 DE ABRIL DE 2005, SOBRE EL LIBRO BLANCO DEL SECTOR AUDIOVISUAL,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

“El Gobierno de Canarias se ha fijado como uno de sus principales objetivos potenciar el sector audiovisual en las Islas, invirtiendo en los últimos tres años más de 2,5 millones de euros en el desarrollo y producción de proyectos audiovisuales (documentales, series y largometrajes de animación y ficción) y en la escritura de guiones. Estos apoyos, que son gestionados por el área de Cultura, están dando sus frutos con una dinamización del sector, que se refleja en el incremento paulatino del número de producciones. Para este año se han introducido múltiples novedades entre las que cabe destacar la integración de recursos procedentes del área de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, lo que permitirá convertir a este sector en una verdadera industria cultural. Esta unión de recursos ha favorecido, entre otras iniciativas, el inicio de la elaboración del Libro Blanco del sector, así como la diversificación de inversiones destinando partidas a formación, promoción y apoyo a la coproducción.

Cabe recordar que el Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Economía y Hacienda encargó en el año 2002 un estudio sobre el sector en Canarias a la consultora MRC, especializada en audiovisual. Como consecuencia de las conclusiones vertidas de este informe, la política de apoyo al audiovisual se ha visto implementada durante los últimos tres años gracias a la creación de una línea regular de fomento a este sector, que se concreta a través de una encomienda específica a la empresa pública Canarias Cultura en Red, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Desde el 2003 se han destinado más de 2.500.000 € al desarrollo y la producción de documentales, series y largometrajes, de animación y ficción, así como a la escritura de guiones y a la producción de cortometrajes, cantidad que supera a la invertida en los diez años anteriores. Este presupuesto se ha visto incrementado año tras año, superando el millón de euros en 2006, gracias al apoyo de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Esta nueva política de fomento al sector incide en la importancia que tiene el apoyo de los proyectos desde la fase de desarrollo, etapa decisiva para definir su viabilidad y buscar la financiación necesaria, y en la concentración de la inversión en un menor número de proyectos para garantizar la realización los mismos. También se ha apostado por el incremento progresivo de las partidas asignadas al audiovisual para garantizar la estabilidad y el crecimiento del sector. También se apuesta por la corresponsabilidad, introduciendo la fórmula de coproducción financiera que hace que parte de

los beneficios obtenidos por las producciones apoyadas se reinvierta en el sector.

Cabe destacar que este año se ha puesto en marcha la elaboración del Libro Blanco del Audiovisual, que permitirá al Gobierno y a los agentes implicados conocer en profundidad la realidad de este sector y emprender un ambicioso plan de desarrollo del mismo. Esta iniciativa tiene su origen en una propuesta de proposición no de ley aprobada por unanimidad en el Parlamento el 14 de abril de 2005 y desarrollada por la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, a través del ITC, la Viceconsejería de Cultura, a través de Canarias Cultura en Red, y la Asociación Canaria de Empresarios de la Producción Audiovisual (ACEPA).

La Dirección General de Innovación Tecnológica, a través del Instituto Tecnológico de Canarias, ha destinado este año una partida de 29.990€ a la elaboración del mismo, lo que supone un considerable ahorro en comparación con los Libros Blancos desarrollados en otras comunidades. La dirección metodológica ha sido encomendada a Fernando Labrada, autor del primer informe sobre el audiovisual canario. Los trabajos se han iniciado con el envío de cuestionarios a las empresas productoras. En este sentido se trabaja en la línea de conseguir una amplia participación de todos los agentes que componen el sector, aspecto que se considera vital para la obtención de los datos que permitirán realizar un diagnóstico ajustado a la realidad.

La participación de los agentes, tanto públicos como privados, en la elaboración de este documento podrá realizarse también a través de un foro telemático que estará operativo a finales del presente mes de junio. Asimismo está previsto para julio la celebración de mesas de trabajo temáticas que incidirán sobre los temas fundamentales para el desarrollo de este sector: formación, financiación, promoción, marco jurídico administrativo y televisión y nuevos medios.

Una vez analizada toda la información recogida en las encuestas y mesas de trabajo, a finales del mes de octubre se realizará un evento de presentación de conclusiones. La entrega del documento final está prevista para noviembre del presente año para su exposición ante la Cámara regional.

El objetivo que se pretende lograr con este estudio es un diagnóstico en profundidad del sector audiovisual que nos permita obtener unas conclusiones que dibujen las líneas de actuación del Plan Estratégico del Audiovisual. El Libro Blanco marcará un antes y un después para nuestro sector audiovisual, ya que tanto las Administraciones Públicas como las empresas tendrán que asumir nuevas responsabilidades.

Esta colaboración entre ambos departamentos del Gobierno de Canarias es sólo el inicio de una relación en la que estamos profundizando con el fin de unir fuerzas para impulsar el sector. Durante este año, la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías invertirá por primera vez 700.000 € en el sector audiovisual, a través de aportaciones al procedimiento de coproducción financiera de obras audiovisuales y a la sociedad de garantía recíproca audiovisual SGR, lo que permita facilitar el acceso a las fuentes de financiación a los agentes del sector audiovisual, entre otras acciones.

El paso dado por la Consejería de Industria es fundamental para el desarrollo del sector. La complejidad del mismo hace necesario que intervengan otras áreas de Gobierno para hacer frente a su desarrollo.

El sector audiovisual es un sector estratégico y tiene un gran potencial para poder convertirse en una potente industria en Canarias, complementaria al turismo, generadora de empleo cualificado, no contaminante y con gran potencial de internacionalización. Para ello es necesario apostar de manera decisiva por este sector, diseñar políticas adaptadas a sus peculiaridades y fomentar la inversión en él.

La producción en Canarias

La estabilidad presupuestaria lograda desde el año 2003, a través del área de Cultura, ha contribuido sin duda a una normalización y regularización de la producción audiovisual en las islas.

Fruto de las convocatorias anteriores, durante 2006 se han llevado a cabo los rodajes de tres largometrajes con participación canaria, un hecho muy poco usual.

- *Caótica Ana*, de Sogecine, Alicia Produce y Volcano Films

- *La Vida según Ofelia*, de Luna Llena Producciones
- *La Caja*, de Aiete Ariane

También se han rodado los cortometrajes:

- *Dinero Negro*
- *Pactum*
- *El perdedor*, actualmente en rodaje
- *Darkstone* (en producción)
- *Nasija*
- *El viaje de Said* (animación)
- *Unión Europea*
- *Un día cualquiera*

Y el documental:

- *Teno, hombre y naturaleza*

Además se están desarrollando:

- Series de animación: *Hiroku y los defensores de Gaia*, *Cool City*, *Cejas Bravas*, *Entreniños*: piloto de serie de animación.

- Largometrajes: *Reflection*, *Ana Inventa*, *La Familia Rodríguez*, *La Calma*, *Candelaria*, *Un turista sin equipaje...*

Se han escrito los guiones:

- *La Señora*
- *Ojalá*
- *Oscar, el color del dinero*
- *Isla de Lobos*
- *El paraíso perdido*
- *La calma*
- *Pinto Mercedes*

Para 2006 y 2007 están previstos los rodajes de:

Largometrajes:

- *Óscar, el color del dinero*
- *El vuelo del guirre*
- *El amor se mueve*
- *La isla interior*
- *Que parezca un accidente*
- *Reflection*

Series de televisión:

- *El juramento de Puntabrava*

Tv movie:

- *Unavidanueva*, Imagia Freelance y Diagonal Televisión

Cortometrajes:

- *Pegamento*
- *Cambio de turno*

Este es un hecho inusual en la historia de la cinematografía y el audiovisual canario y se debe en parte a la política de fomento de la producción que ha llevado a cabo el Gobierno de Canarias en los últimos cuatro años. Es un hecho notable que de estas 35 producciones, 32 hayan recibido apoyo del Gobierno en alguna de las convocatorias de los últimos tres años.

También es destacable el número de producciones de animación que se está llevando en las islas en los últimos años. Esta serie de productos tiene un gran potencial de exportación y una larga vida de amortización.

Otro hecho destacable es que directores canarios que viven fuera de las Islas, como Andrés Koppel o Rosa García, están regresando a Canarias para rodar sus producciones y que lo hacen apoyados por productoras nacionales e internacionales.

Los directores y guionistas canarios residentes fuera del Archipiélago también están siendo requeridos para colaborar en los proyectos que se están llevando a cabo en las islas. Este hecho puede contribuir a controlar la fuga de talentos.

Otro fenómeno interesante es que las productoras canarias están coproduciendo con productoras nacionales e internacionales, lo que hace posible que los proyectos propios se afronten con un menor riesgo y las posibilidades de financiación y distribución se multipliquen.

Por otra parte, el Gobierno de Canarias considera fundamental fomentar la coproducción con el fin de diversificar las fuentes de financiación de las obras audiovisuales y mejorar la distribución de los productos. Con este objetivo se han llegado, entre otros, a acuerdos con el Foro de Coproducción Europea que se celebra en el Festival Internacional de Las Palmas para que las productoras canarias tengan acceso preferente en este espacio. Como ejemplo cabe citar que en la edición de este año cinco productores canarios acudieron a buscar financiación para sus proyectos dentro del programa 'Meet the local producer at Euroforum'. Por primera vez, en los cuatro años de celebración de este evento, ha habido presencia canaria entre los 25 proyectos seleccionados. Este es un indicador de que el nivel de nuestros proyectos va mejorando y se va adaptando al mercado internacional. De los proyectos presentados, uno de ellos, *Reflection* de Tótem Producciones, ha cerrado ya un acuerdo de coproducción con una productora nacional y el resto está en conversaciones con productoras nacionales e internacionales.

Pero el apoyo público al audiovisual no se puede limitar a la financiación de las producciones, es muy importante que este apoyo se extienda a lo largo de toda la cadena de valor, mediante el diseño de políticas específicas.

Promoción exterior del audiovisual canario

La Viceconsejería de Cultura, a través de su empresa pública Canarias Cultura en Red, no sólo apoya la financiación de las producciones audiovisuales sino que además está llevando a cabo un importante respaldo a la promoción y difusión de las producciones canarias en el exterior.

Con el fin impulsar la internacionalización del sector, se han iniciado conversaciones con Proexca para la creación de un plan sectorial del audiovisual. Los productores canarios han de ser competitivos en el mercado internacional y para ello se ha de incidir desde el mismo diseño de producción hasta la presencia de los productos audiovisuales canarios en los mercados internacionales más importantes.

Asimismo, a través del programa de promoción exterior de la cultura canaria, Canarias Crea, se ha realizado con gran éxito de público una presentación de seis cortometrajes canarios en el Cine Capitol de Madrid bajo el título de 'Canarias en corto'. La valoración por parte de los profesionales asistentes fue muy positiva. Como resultado de esta proyección, la Filmoteca de la Agencia Española de Cooperación Internacional ha recomendado nuestro programa de cortometrajes a algunos festivales y está interesada en comprar alguno de los cortos canarios para sus fondos, lo que contribuirá de manera importante a la difusión de los mismos por todo el mundo.

Entre otras iniciativas cabe destacar la celebración, el pasado mes de abril, de un Día de Cine Canario en el marco del Festibaam, una muestra cultural iberoafroamericana que se celebra en la ciudad de Colonia, Alemania, que incluyó la proyección de cortometrajes y documentales realizados en las islas. Par los próximos meses está prevista la participación de cortos canarios en el XV Festival de Cortometrajes de Madrid, en el Instituto Cervantes de Manchester; en Atlantiklights, una muestra cinematográfica de las islas atlánticas que se llevará a cabo en Berlín; y en San Antonio de Tejas. Asimismo, se editará un catálogo-DVD que incluirá los mejores cortometrajes del último año que se distribuirá en festivales y mercados internacionales

Difusión del audiovisual canario

Otra línea de actuación que desarrolla el Gobierno autónomo es la organización de estrenos de las producciones audiovisuales en las dos capitales canarias. Para ello se utilizan las salas que tiene contratadas la Filmoteca Canaria en ambas ciudades. Durante este año se han celebrado estrenos de cortometrajes, documentales y largometrajes en ambas capitales.

También se ha firmado un convenio de colaboración con la Televisión Canaria mediante el cual la RTVC se compromete a comprar los derechos de emisión de las producciones coproducidas por el Gobierno.

En el mismo ámbito se presta apoyo a la celebración de Festivales de Cine y certámenes audiovisuales en las Islas. Entre otros, ha patrocinado el Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria, el Festival Internacional de Cine Chico Isla de La Palma Canarias 'Festivalito', el Festival Internacional de Cine Histórico de La Laguna, el Festival Internacional de Artes y Culturas Digitales de Gran Canaria 'Canarias Mediafest' y el certamen de creación audiovisual 'Canarias Rueda'. También colabora con otras muestras y festivales, como el Ciclo de Cine LGTB.

Perspectivas para 2006

A lo largo del presente año está previsto incidir en otros aspectos relaciones con el sector:

Profundizar en las relaciones con otros departamentos del propio Gobierno de Canarias con el fin de con el fin de conseguir alianzas para impulsar el sector audiovisual.

Impulsar la producción de *tv-movies* y series de televisión en las Islas. Estos proyectos crean tejido industrial, ya que al tratarse de producción seriada crea empleo estable y cualificado, promueve la creación de empresas auxiliares que den servicio al audiovisual (maquillaje, peluquería, vestuario, construcción de decorados, alquiler de maquinaria...), demanda la construcción de infraestructuras (plató), etc... En otras comunidades, como Galicia, el éxito de las series de producción propia en la televisión autonómica ha garantizado una producción estable y ha constituido la base del desarrollo del sector.

Tratar de que la producción de largometrajes se produzca de manera regular, por lo que el Gobierno de Canarias continuará apoyando los proyectos en la fase de desarrollo y en la de producción, para consolidar la producción de largometrajes en las Islas.

Consolidar la cantera de directores canarios, a través de la coproducción de cortometrajes. El cortometraje es el terreno de prueba de los jóvenes directores y el paso imprescindible para el largometraje.

Promocionar activamente los cortometrajes canarios de mayor calidad. Se trata de promover que se produzcan productos de calidad que puedan tener distribución en festivales y televisiones.

Apuesta por la formación de los productores para mejorar la calidad de los proyectos y su adecuación al mercado.

Elaboración del Libro Blanco del Audiovisual, que nos permita contar con la información necesaria para diseñar el Plan Estratégico del Audiovisual Canario."

- Por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías:

"En cumplimiento de la resolución parlamentaria que insta al Gobierno de Canarias a promover la elaboración del Libro Blanco del Sector Audiovisual, el actual equipo de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías comenzó, desde su incorporación, a trabajar para sacar adelante esta iniciativa lo más rápidamente posible, al considerar que se trata de un documento necesario para sentar las bases del desarrollo de este sector en los próximos años. Es fundamental poner a disposición de los profesionales del audiovisual canario un marco adecuado que defina estrategias y objetivos a medio plazo para que puedan poner en marcha nuevos proyectos y crear una industria estable contando con el respaldo de las administraciones públicas.

Los pasos que se han dado en estos meses van encaminados a lograr estos fines y así, en octubre de 2005 se formó un equipo de trabajo, integrado por la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías, la Viceconsejería de Cultura y Deportes y el sector privado, representado por la Asociación Canaria de Empresas de Producción Audiovisual (ACEPA), para impulsar los trabajos necesarios que condujeran a la elaboración del Libro Blanco del Sector Audiovisual. Ya en febrero de este año fue presentado un documento que contenía el alcance de los trabajos a realizar y que fue aprobado como base para la elaboración del Libro Blanco.

Desde entonces y hasta el momento actual se han contratado los servicios de una empresa consultora (MRC - Media Research and Consultancy) para dar soporte a la elaboración del documento y se han confeccionado

unas encuestas para su envío a empresas y profesionales del sector, así como a las televisiones que trabajan en Canarias. Estos cuestionarios se entregaron a principios del pasado mes de junio y ya fueron cumplimentados y entregados. El objetivo de pasar estos cuestionarios al sector es la elaboración de un diagnóstico certero sobre la realidad del sector audiovisual en Canarias y poder contar con una base de conocimiento real que facilite la toma de decisiones a los responsables de las políticas a ejecutar, entre las que se encuentra la elaboración del Libro Blanco del Sector Audiovisual.

Una vez obtenidos los resultados de dichas encuestas, se ha procedido a crear unas mesas de trabajo de las que saldrán las conclusiones que permitan elaborar este documento base para el sector. Con todo ello, esperamos poder realizar una presentación pública del Libro Blanco del Sector Audiovisual el próximo mes de noviembre.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0925 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el informe del Diputado del Común relativo a la gestión de los centros de menores sometidos a medidas de internamiento en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.897, de 2/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el informe del Diputado del Común relativo a la gestión de los centros de menores sometidos a medidas de internamiento en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN RELATIVO A LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, el Gobierno de Canarias tiene conocimiento del informe del Diputado del Común del año 2005.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0929 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre integración de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con protección internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.975, de 5/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.16.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre integración de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con protección internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES, SOLICITANTES DE ASILO, REFUGIADAS Y CON PROTECCIÓN INTERNACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con el *Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales*, compete a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, el desarrollo de políticas asistenciales en materia de inmigración, como consecuencia del mandato legal establecido en la *Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias*, que extiende el derecho a los servicios sociales a los refugiados, asilados y apátridas, así como a la población extranjera residente y transeúnte, en los términos que las normas legales y reglamentarias y los convenios internacionales ratificados por España determinen, o, en su defecto, en el régimen y con la extensión que por el Gobierno de Canarias se establezca reglamentariamente.

Segundo.- En cuanto a los dispositivos institucionales para facilitar la integración, además del Plan Conjunto que tienen suscrito la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias y el Plan de Acción de la Comunidad Autónoma de Canarias para la Acogida e Integración de Inmigrantes, siendo uno de los objetivos de ambos el relativo a las políticas de integración de los inmigrantes, hay que señalar que existen los siguientes documentos de planificación elaborados por la Comunidad Autónoma de Canarias, en torno a los cuales se articulan, entre otras, acciones concretas de acogida e integración:

1. Plan Canario para la Inmigración, 2006-2008. Este segundo Plan, el primero tuvo una vigencia entre 2002-2004, es el documento de referencia en la política de integración de los inmigrantes en Canarias. El mismo está pendiente de aprobación definitiva, tras la revisión y las modificaciones hechas como consecuencia de la creación del Fondo para la Acogida e Integración y el convenio entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de Canarias.

2. Planes especiales de Lanzarote y Fuerteventura. Tienen por objeto paliar el déficit de determinadas infraestructuras educativas, sociales, culturales, sanitarias, etc., debido al crecimiento demográfico de las islas más orientales.

3. Programa Especial de Medidas para Fuerteventura, 2006-2011. Compromiso que recoge y amplía de forma sustancial el Plan Especial anteriormente citado, contando con 406 millones de euros para todo el período. En el mismo se incluyen diversas acciones: equipamientos de diferente tipo, infraestructuras básicas, proyectos de desarrollo local, etc.

Tercero.- Así pues, las acciones que de manera genérica está llevando a cabo el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, para favorecer la integración de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con protección internacional en Canarias, se articulan en el Plan de Acción de la Comunidad Autónoma de Canarias para la acogida y la integración de inmigrantes y sus distintos ejes, que han determinado las distintas áreas de actuación de la Administración para llevar a acabo la integración. Estos ejes son los de acogida, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, infancia y juventud, igualdad de trato, mujer, participación, sensibilización y codesarrollo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a los municipios por gastos de emergencia consecuencia de la inmigración irregular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.976, de 5/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.17.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a los municipios por gastos de emergencia consecuencia de la inmigración irregular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO A LOS MUNICIPIOS POR GASTOS DE EMERGENCIA
CONSECUENCIA DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Plan Conjunto de Actuación en materia de inmigración entre la Administración de General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, 2005-2007, se contempla dentro del objetivo específico número 1 ‘habilitar conjuntamente con el Gobierno de Canarias los medios y procedimientos más adecuado para el salvamento marítimo y la primera atención de las personas inmigrantes que arriben a las aguas o a las costas canarias’, la actividad ‘apoyar a municipios que deban afrontar gastos de emergencia’.

Igualmente, en el Plan de Acción de la Comunidad Autónoma de Canarias para la acogida y la integración de inmigrantes, 2005 y en el del presente año se recogen actuaciones dirigidas a apoyar a los municipios donde el fenómeno de la inmigración tiene especial incidencia, de la misma manera que en el Plan Canario de la Inmigración. Así, el Gobierno de Canarias ha subvencionado, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a corporaciones locales y a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de la mencionada naturaleza, desarrollados especialmente a municipios de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

En atención a lo expuesto por Orden de 11 de mayo de 2006, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, se aprobaron las bases que han de regir en la concesión de subvenciones a corporaciones locales destinadas a proyectos que promuevan la acogida y/o la integración de las personas inmigrantes. El importe del crédito destinado a la financiación de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 2.806.831,75 euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0934 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre selección y formación en los países de origen de los trabajadores extranjeros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.977, de 5/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.18.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre selección y formación en los países de origen de los trabajadores extranjeros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SELECCIÓN Y FORMACIÓN EN LOS PAÍSES DE ORIGEN DE LOS
TRABAJADORES EXTRANJEROS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El objetivo específico número 2 del Plan Conjunto de Actuación en materia de Inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre la forma de canalizar ordenadamente los flujos migratorios hacia Canarias, recoge varias actividades al respecto; entre otras, que se establecerán procedimientos ágiles con la participación del Gobierno de Canarias, para la ordenación del flujo de llegada de trabajadores inmigrantes a Canarias, mediante la creación de dispositivos destinados a la selección y formación de los inmigrantes en sus países de origen. Así la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración informa, como una de las actuaciones de la Administración General del Estado en cumplimiento del mencionado Plan Conjunto, que en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2005, que regula el contingente de trabajadores extranjeros para 2006, se establecen medidas dirigidas a la simplificación de los procedimientos y a la agilización de los tiempos de tramitación para la selección de trabajadores en los países de origen.

De conformidad con la legislación vigente en materia de extranjería e inmigración se contempla la posibilidad de otorgar autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros que no se hallen ni residan en España a través de distintos procedimientos, tomando en consideración las distintas circunstancias de estas personas, las características del trabajo que vayan a realizar, la situación nacional del

empleo, etc., todo ello con el fin de ordenar, a través de la gestión de las ofertas de empleo existentes, la llegada legal a nuestro país de trabajadores extranjeros en razón a nuestra capacidad de acogida, determinada, a su vez, por el exceso de oferta de trabajo no cubierta por el mercado de trabajo nacional.

Dentro de las alternativas que ofrece la legislación vigente, existe la posibilidad de aprobación de un contingente anual de trabajadores extranjeros, por acuerdo del Consejo de Ministros, a través del cual el Gobierno determina el número y características de las ofertas de empleo, teniendo en cuenta las propuestas que eleven las comunidades autónomas y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, así como el correspondiente informe del Consejo Superior de Política de Inmigración.

El acuerdo por el que se aprueba el contingente ha de comprender una cifra provisional, así como las características de las ofertas de empleo de carácter estable para un año natural, que puedan ser cubiertas por estos trabajadores, y puede establecer un número de visados para búsqueda de empleo dirigidos a hijos o nietos de español de origen, así como un número de visados para búsqueda de empleo limitada a determinados sectores de actividad.

De esta manera, previa propuesta de las comunidades autónomas, recibida la información oportuna del Servicio Público de Empleo Estatal, previa consulta a la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración y visto el informe del Consejo Superior de Política de Inmigración, se establece para el año 2006 el siguiente contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios:

- **Contingente de trabajadores extranjeros estables:**

Las organizaciones empresariales de ámbito provincial o directamente, a su elección, las empresas, podrán solicitar la gestión de ofertas de empleo genéricas dirigidas a trabajadores extranjeros.

Las solicitudes se presentarán ante las áreas o dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales de la provincia donde vaya a realizarse la actividad laboral, con una antelación mínima de un mes y contendrán un mínimo de diez puestos de trabajo y los contratos tendrán una duración no inferior a un año.

Una vez presentadas las ofertas, se verificará si las condiciones fijadas en las mismas son las establecidas por la normativa vigente y si las empresas se encuentran al corriente en el pago de las cotizaciones sociales y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Valorado favorablemente el expediente, las ofertas se comunicarán, de manera inmediata, a la Dirección General de Inmigración, la cual remitirá las ofertas, en un plazo de 5 días, al órgano encargado de la preselección en el país que corresponda, a través de la misión diplomática u oficina consular, y acordará, con las autoridades competentes, la fecha, el lugar y la metodología para la selección de los trabajadores.

Las ofertas se cursarán preferentemente en los países con los que España tiene suscritos acuerdos sobre regulación y ordenación de flujos migratorios. Fijados los términos de la selección, las áreas de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso, la Dirección General de Inmigración, resolverán autorizando la realización del proceso selectivo.

Se favorecerá la participación en la selección de los empresarios ofertantes y, cuando se considere adecuado, la selección podrá realizarse de manera no presencial, mediante análisis de currículos, entrevistas telefónicas, etc. Además, se podrá proponer que el proceso de selección incorpore acciones de formación en el país de origen.

La comisión de selección elaborará el acta de la selección realizada, y la remitirá en la misma jornada a la Dirección General de Inmigración, que la trasladará de inmediato a la Comisaría General de Extranjería y Documentación de la Dirección General de la Policía, para que se informe de la posible concurrencia de causas de denegación y asigne, en su caso, el número de identificación de extranjeros (NIE) a los trabajadores, devolviendo la relación de los trabajadores con NIE asignado, a la Dirección General de Inmigración, la cual resolverá la autorización.

Todos estos trámites deberán realizarse en el plazo máximo de un mes.

Las organizaciones empresariales o empresas, también podrán presentar solicitudes de gestión de ofertas de empleo nominativas, dirigidas a trabajadores extranjeros que no se encuentren ni sean residentes en España en los siguientes casos:

- Cuando la selección se realice en el exterior por una empresa que pertenezca al mismo grupo que la empresa contratante.

- Cuando los trabajadores hayan sido titulares de una autorización de trabajo en España y hayan retornado a su país de origen, en el que se encuentren.

- En el caso del servicio doméstico, cuando el empleador, habiendo residido temporalmente en un país extranjero distinto al de su nacionalidad, acredite haber tenido una relación laboral previa en dicho país con el trabajador que solicita contratar.

Las ofertas de empleo de carácter temporal se tramitarán por el procedimiento previsto para las ofertas de carácter estable y podrán formularse para atender las actividades siguientes:

- De temporada o campaña, con una duración máxima de nueve meses dentro de un período de doce meses consecutivos.

- De obra o servicio, cuando su duración prevista no exceda de un año, para el montaje de plantas industriales o eléctricas, construcción de infraestructuras, edificaciones y redes de suministro eléctrico, gas, ferrocarriles y telefónicos, instalaciones y mantenimiento de equipos productivos, así como su puesta en marcha y reparaciones, entre otros.

En este caso, las solicitudes se presentarán tres meses antes del inicio de la actividad laboral.

- **Contingente para búsqueda de empleo:**

- a) Contingente de búsqueda de empleo para determinados sectores de actividad u ocupaciones.

Los Servicios Públicos de Empleo podrán solicitar a la Dirección General de Inmigración, a través de las áreas de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación de Gobierno correspondiente, la asignación de un número determinado de los visados aprobados en el contingente, para búsqueda de empleo para unos determinados sectores de actividad. La solicitud acompañará el compromiso del Servicio Público de Empleo de desarrollar un programa específico de intermediación dirigido a facilitar la contratación de los titulares de estos visados de búsqueda de empleo.

Con el fin de facilitar la programación, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración podrá celebrar acuerdos sectoriales de colaboración con las asociaciones empresariales, los cuales contemplarán la realización de actividades formativas dirigidas a los candidatos y acciones dirigidas a facilitar la acogida de los trabajadores y su inserción social y laboral. La Dirección General de Inmigración, teniendo en cuenta los acuerdos sobre regulación y ordenación de flujos migratorios, remitirá la solicitud, en un plazo de diez días, al órgano encargado de la preselección en el país que corresponda, a través de la oficina consular y acordará fecha y lugar para la selección. Después la tramitación seguirá el mismo mecanismo que se sigue con el contingente de trabajadores estables.

b) Contingente de búsqueda de empleo para hijos o nietos de español de origen. La Dirección General de Inmigración, la Dirección General de Emigración y la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares dictarán, en ejecución de este acuerdo, instrucciones conjuntas dirigidas a las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y Consulados de España en los países en los que se prevea seleccionar hijos o nietos de español de origen, para integrar este contingente anual de búsqueda de empleo. Dichas instrucciones contemplarán acciones informativas dirigidas al colectivo de potenciales titulares de estos visados de búsqueda de empleo, el plazo, modelo y documentación exigible a los solicitantes y las reglas para la valoración objetiva de las solicitudes en el caso de que las mismas superen el contingente disponible para el país de que se trate. Realizada la valoración, se seguirá el mismo mecanismo de asignación del NIE, de igual manera que con el contingente de trabajadores estables.

En ambos tipos de contingentes, una vez que los trabajadores llegan a España, se inscribirán en el Servicio Público de Empleo competente bajo cuya dirección desarrollarán las acciones diseñadas en el programa de intermediación establecido al efecto. Transcurridos 3 meses sin que el extranjero haya formalizado un contrato de trabajo, quedará obligado a salir del territorio español.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0938 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre medios de inteligencia e investigación para la prevención y persecución de delitos relacionados con la inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.978, de 5/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.19.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre medios de inteligencia e investigación

para la prevención y persecución de delitos relacionados con la inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIOS DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON LA INMIGRACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La materia objeto de la pregunta es competencia estatal. No obstante, en el Plan Conjunto de actuación en Materia de Inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias (2005-2007) se concreta que el Ministerio del Interior está incrementando las unidades especializadas en la obtención de información así como en la investigación de delitos relacionados con la inmigración, tanto en recursos humanos como en medios técnicos, para todo el territorio nacional. Además, son objeto de atención prioritaria por esas unidades, las posibles organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de personas con vinculaciones a movimientos radicales islámicos. En esta misma línea hay que destacar el incremento de la presencia de funcionarios policiales en las Embajadas de España en los países africanos con mayor incidencia de inmigración clandestina hacia Canarias, con el fin de mejorar la calidad de la información proveniente de los mismos.

Específicamente, la Guardia Civil ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- La Operación Guanarteme II, fruto de la colaboración entre diversos países europeos (Alemania, Chipre, Francia, Italia, Portugal, Reino Unido y España) y Marruecos y que ha consistido en la vigilancia de las aguas jurisdiccionales

españolas en las islas Canarias, concretamente en Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria, mediante patrullas marítimas, terrestres y aéreas, así como el control y vigilancia de los puertos de Las Palmas y Fuerteventura. Entre otros medios empleados para el desarrollo de la operación, se contó con un avión de vigilancia marítima de la Guardia Di Finanza Italiana, con dos helicópteros del Servicio Aéreo de la Guardia Civil y con cuatro patrulleras de altura y tres medias de su servicio marítimo.

- Redistribución del despliegue del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y creación de otra base en Las Palmas de Gran Canaria, con el incremento de 19 miembros del cuerpo y la dotación de una patrullera grande y otra pequeña.

- Incremento temporal, en comisión de servicio, de efectivos de la Guardia Civil, con unidades móviles, en caso necesario, para la atención a la primera llegada de inmigrantes a las zonas costeras.

También se han desarrollado las siguientes operaciones policiales contra la inmigración irregular en Canarias:

- Operaciones ABC 6 y 7, para el control especial de los vuelos de bajo coste y procedentes de iberoamérica, en distintos aeropuertos españoles y europeos.

- Operación Magallanes, destinada al control de polizones y marineros (puertos de Barcelona, Las Palmas, Tenerife y Algeciras)

Se han desarrollado actuaciones en el ámbito europeo para el control por vía marítima:

- Proyecto Sea Horse, financiado por la Comisión Europea, liderado por España, a través del Ministerio del Interior, gestionado operativamente por la Guardia Civil, y en el que participan Marruecos, Mauritania, Cabo Verde, Senegal, Italia, Alemania, Portugal, Francia y Bélgica y cuyo objetivo principal es fomentar la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de los flujos migratorios, estableciendo una eficaz política de prevención, vigilancia y control de la inmigración irregular, sobre todo por vía marítima, involucrando a los países ribereños para conseguir la máxima eficacia.

- Proyecto Atlantis, desarrollado en esta misma materia, pone el énfasis en la realización de patrullas conjuntas con Mauritania”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0945 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre atención a los menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.899, de 2/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.22.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre atención a los menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ATENCIÓN A LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La llegada masiva de menores inmigrantes a Canarias sin acompañante adulto se ha visto inusualmente incrementada durante 2006, de manera que un fenómeno social que se mantuvo casi estable durante los dos años anteriores ha obtenido un protagonismo que ha desbordado con mucho las posibilidades de las administraciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, denotando una variación del perfil social y de origen de la inmigración de la última década.

Si bien la condición de menor, conforme con nuestro derecho, prevalece sobre cualquier consideración, también no es menos cierto que son extranjeros, sin que por tanto la Comunidad Autónoma pueda hacer frente a esta situación sola con los instrumentos técnicos y jurídicos tradicionales con los que se venía acometiendo hasta fechas recientes. La implicación del Gobierno del Estado se hace cuanto menos necesaria, si no ya exigible.

El objeto del presente documento es sentar las bases de la relación en este ámbito, entendiéndose que existe una voluntad expresa por parte del Estado de proceder a distribuir a los menores extranjeros no acompañados que arriban a Canarias por el resto del territorio de éste.

La capacidad actual en recursos de la Comunidad Autónoma se cifra en 300 menores presenciales de forma

continúa en nuestros recursos. Para ello existen recursos y posibilidades de integración adecuada. La cantidad que exceda de 300 se entiende excedente. El excedente actual se cifra en 550 menores.

El Estado desde la adopción del oportuno acuerdo se compromete a planificar y ejecutar el traslado a territorio peninsular del citado excedente en el plazo de un mes desde su toma en consideración.

La tutela del menor será asumida a su entrega por la administración que asuma su guarda.

A partir de dicho momento, el Gobierno de Canarias mantendrá dispositivos de acogida, donde atender a los menores que lleguen y superen su cuota.

En dichos Dispositivos de Emergencia para la Atención a los Menores Extranjeros en Canarias se les prestará atención inmediata a los menores, salvaguardando sus derechos y garantizando la prestación de servicios básicos, conforme determinan nuestras normas de referencia.

La comunicación del nivel de ocupación de los dispositivos al Estado será cuanto menos semanal, comprometiéndose el Estado a trasladar al resto del territorio a los menores allí acogidos.

El Estado asume el coste de los traslados, funcionamiento y mantenimiento de los recursos a tal efecto en otras Comunidades Autónomas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0950 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre situación de telefonía móvil y de líneas ADSL en el Valle de Aridane el 17 de mayo de 2006, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 169, de 8/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.877, de 29/9/06.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.23.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre situación de telefonía móvil y de líneas ADSL en el Valle de Aridane el 17 de mayo de 2006, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SITUACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL Y DE LÍNEAS ADSL EN EL VALLE DE ARIDANE EL 17 DE MAYO DE 2006,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El día 17 de mayo se produjo una interrupción del servicio de telefonía móvil, telefonía básica y de ADSL en Los Llanos de Aridane debido a que se bloquearon dos tarjetas de alta capacidad de transmisión de la central telefónica que da servicio a la zona, por razones técnicas que se desconocen (según la información obtenida de la compañía Telefónica).

El número de usuarios afectados fue de 7.763 líneas de telefonía básica (fija), 488 líneas RDSI (Internet de media velocidad) y 1.354 de ADSL (banda ancha), a lo que se suman todos los usuarios de telefonía móvil, al afectar la avería a los enlaces de todos los operadores de telefonía móvil. Todos los servicios se restablecieron en dos horas y treinta y tres minutos, excepto el problema con el ADSL, que se solucionó cuatro horas después de haberse interrumpido el servicio. El motivo de la demora en la reparación fue que los técnicos encargados de solucionar el problema se encontraban trabajando en otras zonas de la isla.

Dado que el Gobierno de Canarias no tiene competencias relacionadas con los operadores de telecomunicaciones, ya sean de telefonía fija o móvil (la competencia es del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y, en concreto, de la Dirección General de Telecomunicaciones) la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías sólo puede dar traslado a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones de esta incidencia en el caso de que se decida pedir responsabilidades por el fallo en la disponibilidad del servicio.

Por otra parte, se puede dirigir una petición al ministerio para que la compañía Telefónica aumente su personal en La Palma para que se puedan solventar este tipo de problemas con mayor celeridad.

No obstante lo anterior, cabe señalar que poco se puede hacer cuando es un fallo técnico el que provoca la interrupción de un servicio, salvo tratar de restablecerlo lo antes posible para que cause el menor perjuicio a los residentes y empresas de las zonas afectadas.

El Gobierno de Canarias está en constante comunicación con todos los operadores de telecomunicaciones que

trabajan en el Archipiélago y que mantiene una estrecha colaboración con estas empresas, dada su importancia estratégica para el despliegue de la Sociedad de la Información en las Islas y para el impulso que están dando a grandes proyectos de suma importancia para Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, ANTONIO SANJUÁN HERNÁNDEZ.

6L/PO/C-0954 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre seguimiento gratuito de los partidos de la Selección Española del próximo Campeonato del Mundial de Fútbol, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 169, de 8/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.878, de 29/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.24.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre seguimiento gratuito de los partidos de la Selección Española del próximo Campeonato del Mundial de Fútbol, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SEGUIMIENTO GRATUITO DE LOS PARTIDOS DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DEL PRÓXIMO CAMPEONATO DEL MUNDIAL DE FÚTBOL,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto

en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a las gestiones realizadas por el Gobierno de Canarias en relación con el seguimiento desde el Archipiélago de los partidos de fútbol de la Selección Española durante su participación en el Mundial de fútbol, el director general de la Televisión Canaria se puso en contacto con el director general de la cadena de televisión LA SEXTA para ofrecer la Televisión Canaria como plataforma para la difusión de los partidos declarados de interés general (los de la Selección Española y la final) en Canarias. No obstante, estas gestiones no llegaron a concretarse en ningún acuerdo, ya que la dirección de LA SEXTA decidió aceptar la oferta de la cadena de televisión CUATRO, que además de la difusión de los partidos del Mundial de fútbol para toda España, puso sobre la mesa una cuantía económica. A través de la citada cadena de televisión, CUATRO, los canarios y el resto de los residentes en territorio español pudieron seguir los partidos de fútbol de la Selección Española sin ningún inconveniente.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, ANTONIO SANJUÁN HERNÁNDEZ.

6L/PO/C-0955 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el intercambiador sito en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 169, de 8/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.879, de 29/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.25.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el intercambiador sito en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL INTERCAMBIADOR SITO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El intercambiador de Santa Cruz de Tenerife ha entrado en funcionamiento el día 16 de junio de 2006.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0968 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre aplicación de la Ley de medidas para mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 188, de 23/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.880, de 29/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.30.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre aplicación de la Ley de medidas para mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad

con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas trabajadoras, y su incorporación en el acuerdo de Gobierno-Administración-sindicatos sobre las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, fue publicado por Resolución de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, en el Boletín Oficial de Canarias de 27 de junio de 2003.

La Proposición de Ley de medidas para mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (referencia 124/000018), se encuentra en tramitación en el Congreso de los Diputados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.